

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5603 GRUPO HOSTELERO MONIO, S.L.U.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CASINO CERVANTES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL"), se anuncia que el socio único de Grupo Hostalero Monio, S.L.U. ("Sociedad Segregada"), ha acordado la segregación de una rama de actividad a favor de una sociedad de nueva creación (la "Sociedad Beneficiaria"), que será denominada Casino Cervantes, S.L. (la "Segregación").

La Segregación fue aprobada conforme al proyecto de segregación redactado y suscrito por el administrador único de la Sociedad Segregada el 19 de octubre de 2026 ("Proyecto").

Siendo la Sociedad Beneficiaria una sociedad de nueva creación íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Segregada, la Segregación se realiza ex artículos 71 y 53 por remisión de los artículos 56 y 63 RDL.

Aprobándose la Segregación por el socio único de la Sociedad Segregada, no es necesario publicar ni depositar previamente los documentos exigidos legalmente ex artículo 9 RDL.

La Segregación implica la transmisión en bloque de parte del patrimonio de la Sociedad Segregada a la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de segregación. Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la publicación de este anuncio disponen de un mes desde tal publicación para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 RDL.

Alcalá de Henares, 21 de octubre de 2026.- El Administrador Único de Grupo Hostalero Monio, S.L.U. (Sociedad Segregada), D. Francisco Javier Rodríguez Monio.

ID: A260045387-1